Plan de Regreso Responsable y Seguro para Visitantes

cofece

Comisión Federal de Competencia Económica

PLAN DE REGRESO RESPONSABLE Y SEGURO

Para visitantes de la Comisión Federal de Competencia Económica

cofece

Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Esta versión del “Plan de Regreso Responsable y Seguro” de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) tiene como finalidad dar a conocer a nuestros visitantes las acciones que se han instrumentado dentro de la COFECE, para el periodo de la contingencia sanitaria.

El Pleno de la COFECE es sensible a esta situación y consciente de los riesgos que el contagio por COVID-19 representa para todos los que trabajamos en la COFECE, así como para la sociedad en general, lo cual incluye a nuestros visitantes. En este sentido, hemos tomado con mucha seriedad cada etapa del avance de la pandemia. Reaccionamos de una manera inmediata para proteger a los colaboradores de esta institución y a nuestros visitantes, emitiendo un plan de acción para el cual se han establecido controles para evitar contagios dentro del inmueble.

Es en este contexto, que elaboramos el Plan de Regreso Responsable y Seguro que considera las recomendaciones de las autoridades de salud. Este plan incluye medidas de protección y promoción de la salud, los criterios con respecto a las personas que asistan a nuestra oficina, la seguridad e higiene en el edificio y los procedimientos que se deben seguir al estar en las instalaciones. La correcta aplicación de este programa, así como la participación responsable de todos, hará que minimicemos la probabilidad de contagios y evitemos riesgos innecesarios.

Para el ingreso de visitantes

1. El ingreso de visitantes a la institución operará mediante un sistema de cita previa para lo cual se solicitará al visitante que envíe sus datos con antelación, lo que facilitará su identificación a la entrada y evitará aglomeraciones. Las solicitudes de acceso de los visitantes deberán ser enviadas a más tardar a las 16:00 horas del día previo a asistir, con el fin de que puedan ser programadas para el día siguiente. En la página web (www.cofece.mx) habrá una liga hacia la dirección para reservar el acceso a los visitantes. No aplicará el esquema de cita para el caso de mensajeros que entreguen correspondencia o paquetería.

2. Los visitantes se identificarán y se verificará que los datos coinciden con los brindados para hacer la cita.

3. Se deberán mantener las medidas de distanciamiento social.

4. No se dará acceso a las instalaciones a personas con corbata, mascadas, o portacredenciales en el cuello.

5. Se recomienda no acceder a las instalaciones con joyería y/o bisutería (anillos, pulseras, aretes, gargantillas y cadenas), traje, así como el cabello largo sin recoger o con barba y bigote.

6. En el caso de visitantes a la Oficialía de partes, solo podrá permanecer un visitante por sala o cubículo revisando expedientes. El resto de los visitantes deberá esperar en el lobby si la asistencia máxima del área lo permite, o en su caso, afuera de las instalaciones.

7. Todo visitante deberá firmar una carta compromiso de cumplir las medidas preventivas de sanitización, limpieza y protocolos de distanciamiento social para ingresar a las instalaciones, para minimizar la probabilidad de contagio.

Filtros sanitario y de seguridad

8. Habrá una pantalla en la entrada al edificio donde se proyecte una presentación para recordar a los colaboradores y visitantes las medidas de protección.

9. El filtro sanitario es operado por personal de enfermería capacitado y está bajo la supervisión de la Dirección General de Administración de la Comisión.

10. Los visitantes deberán permitir que se les tome la temperatura y que, en caso de presentar algún síntoma, el personal de protección civil lo registre en la bitácora.

11. Se entregará un cubrebocas desechable al ingreso del edificio, el cual deberá ser de uso **ESTRICTAMENTE OBLIGATORIO** dentro de las instalaciones de la Comisión. En caso de no portarlo se solicitará a la persona que se retire del edificio. Habrá repositorios especiales para el desecho de Residuos Peligrosos Biológicos-Infecciosos (RPBI).

12. Será obligatorio el paso por el tapete desinfectante.

13. Toda persona que ingrese a las instalaciones deberá aplicarse gel antibacterial en las manos y respetar en todo momento la señalética.

14. Se llevará un registro del número de personas que están en cada uno de los pisos, esto para vigilar la asistencia máxima y reportar cuando se esté cerca de rebasar los límites máximos determinados.

15. Derivado de que se inhabilitarán las bandas de revisión en el escáner de acceso, los visitantes deberán mostrar el

contenido de sus bolsillos al personal de seguridad que se encuentra en los controles de acceso.

16. Se escoltará, guardando distanciamiento social, al visitante del área a donde se dirija. No está permitido que se desplace a un área diferente.

Dentro de las instalaciones

17. El uso de **CUBREBOCAS** deberá ser de uso **ESTRICTAMENTE OBLIGATORIO** dentro de las instalaciones de la Comisión. En caso de no portarlo se solicitará a la persona que se retire del edificio. Habrá repositorios especiales para el desecho de Residuos Peligrosos Biológicos-Infecciosos (RPBI).

18. Se deberá respetar en todo momento el distanciamiento social (2 metros en las áreas de estaciones de trabajo y 3 metros en movilidad) y el uso de espacios seguros.

19. Se deberán respetar los cupos máximos de asistencia señalados en cada área y para cada piso; asimismo se deberá respetar en todo momento la señalética y las medidas básicas de prevención. En ningún momento se deberá exceder la asistencia máxima señalada para cada piso.

20. Convivencia en espacios comunes.
    a. Se respetará el sistema de circulación de un solo sentido en los pasillos para favorecer el distanciamiento social.
    b. Estarán marcadas las áreas comunes para facilitar el distanciamiento social.
    c. Se contará con dispensadores de gel antibacterial junto a los elevadores en cada uno de los pisos.
    d. No están permitidos los grupos de más de dos personas en áreas comunes.

21. Uso de elevadores.
    a. Habrá un aforo máximo de dos personas por elevador en la fase 1 y tres en la fase 2.
    b. Se deberá respetar la señalización al interior del elevador para que las personas permanezcan de pie dándose la espalda.
    c. Se proveerá gel antes y después de usar el elevador o las escaleras y los pasamanos.
    d. Para el uso de los elevadores se respetarán las filas marcadas en el piso señalando distanciamiento social.
    e. En el uso de los elevadores se dará preferencia a aquellas personas con alguna condición especial.
    f. En el caso de los elevadores del estacionamiento, solo podrá estar una persona y se deberá favorecer el uso de las escaleras para ingresar a recepción.

22. Salas de juntas
    a. Se debe respetar siempre una distancia de tres metros entre cada persona. Deberá respetarse la señalización que indique el número máximo de asistentes por cada sala de juntas.
    b. No estará permitido el servicio de café ni jarras con agua; en su lugar, se proporcionarán botellas de agua. En los botes de basura centrales de cada piso cada persona deberá desechar su botella de agua vacía.
    c. En el caso de las comparecencias podrá haber un máximo de cuatro personas, dos colaboradores de la COFECE y dos externos. En casos excepcionales podrá haber más personas en una sala, sin rebasar el cupo del piso. El personal que participe en las comparecencias usará obligatoriamente cubrebocas y careta; asimismo deberá tener los cuidados de desinfección de manos en el manejo de expedientes.

d. Para la revisión de expedientes se privilegiará el uso de cubículos contiguos al piso 1, un cubículo ocupado por el visitante y el otro por un colaborador de la COFECE encargado de la supervisión. En caso de que no se encuentren disponibles los cubículos, se habilitará una sala de juntas del piso 1, o en su defecto de otro piso del edificio.

23. Sanitarios
    a. No deberá haber más de dos personas en los sanitarios. Estarán cancelados los escusados y lavabos intermedios para que se utilicen solo los de los extremos, así como un mingitorio.
    b. Estarán indicado si el sanitario se encuentra ocupado o libre para señalar cuantas personas están presentes.
    c. Se prohíbe lavarse los dientes o escupir en los lavabos.
    d. Estará suspendido el uso de secadores de mano y se sustituye por papel, esto para evitar la dispersión de gotas en el ambiente.
    e. Se reemplazarán los despachadores manuales de toallas para secar las manos por despachadores con sensores de proximidad.
    f. Se debe respetar la señalética que de distanciamiento social en los baños.

24. Pasillos y escaleras
    a. Se deberá respetar la señalización para mantener la circulación por la derecha de cada persona, favoreciendo un solo sentido y el distanciamiento social.
    b. Con el fin de mitigar el riesgo de contagio en espacios confinados, particularmente los elevadores, estarán habilitadas las escaleras de emergencia del lado de la calle Sebastián del Piombo. Estas escaleras podrán usarse

exclusivamente en los horarios señalados. Fuera de estos horarios permanecerán cerradas y solo se podrán abrir en caso de emergencias.

25. Cubículos de consulta de expedientes
    a. Se habilitarán las salas de juntas del piso 1 para consulta de expedientes, manteniendo las medidas de distanciamiento social, y el uso de cubrebocas y gel antibacterial.
    b. Solo podrá haber un visitante en los cubículos de consulta de expedientes, acompañado por un colaborador de la COFECE en el cubículo contiguo. El resto de los visitantes deberá esperar en el lobby en tanto se le pueda facilitar el acceso.
    c. Habrá acceso solo mediante cita previa.

26. Accesos
    a. Se debe respetar la señalética en el piso que indica en qué dirección deben dirigirse las personas (separando entrada y salida tanto en la recepción como en los accesos a los pisos).

Procedimiento de emergencia en caso de sismo

27. En caso de sismo, se deberán seguir los protocolos institucionales ya existentes, así como las siguientes recomendaciones:
    a. Acudir a la zona de menor riesgo con cubrebocas puesto.
    b. Mantener el distanciamiento social, en la medida de lo posible.
    c. En caso de evacuar el edificio, que de acuerdo con el protocolo institucional se debe hacer en sismos de magnitud igual o superior a 7 grados Richter, se deberá acudir al punto de reunión que, durante la emergencia

sanitaria, será en el estacionamiento del Soriana ubicado en la calle Miguel Ángel.

Protocolo de identificación y atención de casos sospechosos

28. Toda persona que presente síntomas de COVID-19 deberá comunicarlo inmediatamente al servicio médico a la extensión 6861. En caso de no obtener respuesta, deberá comunicarlo al personal de protección civil a la extensión 6873. En caso de no tener respuesta, deberá acudir a cualquier brigadista o al personal de seguridad.

29. El personal médico indicará a qué módulo de aislamiento deberá trasladarse para su revisión.

30. El lugar donde estuvo la persona revisada será desinfectado, tomado las precauciones necesarias.

31. Si durante la revisión del personal médico se identifican síntomas agudos, acompañados de dificultad respiratoria o hemodinámicamente inestable, se podrá solicitar una ambulancia para el traslado. Se elaborará una lista de las personas con quienes estuvo en contacto a menos de 3 m de distancia y se pondrán en autoaislamiento. A estas personas se les dará un seguimiento diario por parte del servicio médico para identificar si presentan síntomas.

32. Si algún visitante presenta síntomas respiratorios, y estos iniciaron antes de ingresar al edificio de la Comisión, se recomienda acudir previamente al médico y no ingresar a la COFECE, así como asilarse en casa. Si antes de acudir a la Comisión, además presenta dificultad respiratoria o dolor en el tórax anterior y/o fiebre de difícil control, se recomienda acudir directamente a urgencias.

PLENO DE LA COFECE

COMISIONADA PRESIDENTA

Alejandra Palacios Prieto

COMISIONADOS

Alejandro Faya Rodríguez

Brenda Gisela Hernández Ramírez

Eduardo Martínez Chombo

José Eduardo Mendoza Contreras

Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín

Directorio

Comisionada Presidenta	**Alejandra Palacios Prieto**

AUTORIDAD INVESTIGADORA

Titular de la Autoridad Investigadora	**Sergio López Rodríguez**
Directora General de la Oficina de Coordinación	**Bertha Leticia Vega Vázquez**
Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas	**Francisco Rodrigo Téllez García**
Director General de Investigaciones de Mercado	**Sergio Rodríguez García**
Director General de Mercados Regulados	**Octavio Rodolfo Gutiérrez Engelmann**
Director General de Inteligencia de Mercados	**José Manuel Haro Zepeda**

SECRETARÍA TÉCNICA

Secretario Técnico	**Fidel Gerardo Sierra Aranda**
Directora General de Asuntos Jurídicos	**Myrna Mustieles García**
Director General de Estudios Económicos	**Juan Manuel Espino Bravo**
Director General de Concentraciones	**José Luis Ambriz Villalpa**

UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales	**David Lamb de Valdés**
Directora General de Promoción a la Competencia	**María José Contreras de Velasco**
Director General de Planeación y Evaluación	**José Nery Pérez Trujillo**
Dirección General de Comunicación Social	

Directora General de Asuntos Contenciosos	**Erika Alejandra Hernández Martínez**
Director General de Administración	**Enrique Castolo Mayen**

Un México mejor es competencia de todos

cofece.mx